



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

FIRMADO POR: QUINTANILLA GUTIERREZ Luis Alberto FAU 20330611023 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 30/06/2022 14:42:10 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 30 Jun. 2022

**MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0256-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR**

A : **Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**

Asunto : Propuesta de cronograma y designación de especialistas DRELM para el proceso de racionalización 2022

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 067-2022-MINEDU  
b) Oficio Múltiple N° 0005-2022-MINEDU/SPE-OPEP  
c) Informe N° 0002-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-CORA Expediente N° 20351-2022-DRELM

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), en virtud del cual se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos"; que en su sub-numeral 6.4 establece el cronograma de actividades en la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022, que las UGEL y DRELM deben tener presente para el cumplimiento de dicho proceso.

Al respecto, en conformidad al sustento descrito en el documento c) de la referencia, se remite el cronograma de actividades del proceso de racionalización del periodo 2022, para conocimiento y acciones de cumplimiento; designando como soporte, para tal propósito, a especialistas de racionalización de esta Sede Regional para las asistencias técnicas que se requieran y acompañamiento permanente durante el proceso.

Asimismo, se solicita que las UGEL elaboren y remitan a la CORA DRELM, sus respectivos cronogramas de actividades con fechas específicas del proceso en sus momentos de evaluación y de reordenamiento, como máximo hasta el **7 de julio**, a fin de realizar un adecuado y oportuno seguimiento del proceso.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

VISADO POR: LI QUISPE Juan Carlos FAU 20330611023 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 27/06/2022 17:07:53 - 0500

LAQG/D.DRELM  
JCLQ/Pre. CORA-DRELM  
KEAOM/Sec.Téc. CORA-DRELM

[www.drelem.gob.pe](http://www.drelem.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177

**Siempre**  
con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Código : 270622511  
Clave : BC2D





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 27 de junio de 2022

**INFORME N° 0002-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC-CORA**

A : **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
 Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **JUAN CARLOS LI QUISPE**  
 Presidente de la Comisión de Racionalización de la DRELM

Asunto : Cronograma de actividades del proceso de racionalización para el periodo 2022

Referencia : a) Resolución Viceministerial N°067-2022-MINEDU  
 b) Oficio Múltiple N° 0005-2022-MINEDU/SPE-OPEP  
 Expediente N° 20351-2022-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU de fecha 03.12.2019, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva".
- 1.2 Resolución Viceministerial N°067-2022-MINEDU de fecha 06.06.2022, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos".
- 1.3 Resolución Directoral Regional N° 1287-2022-DRELM de fecha 16.06.2022, resuelve en su artículo 1, conformar la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Lima Metropolitana – **CORA DRELM**, para el periodo 2022.
- 1.4 Oficio Múltiple N° 0005-2022-MINEDU/SPE-OPEP de fecha 17.06.2021, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto comunica las consideraciones a tener en cuenta para la "Implementación del Momento de Evaluación en el Marco de la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2022".
- 1.5 Correo electrónico de fecha 27.06.2022, remitido por el ERMC de la DRELM a la UPP del MINEDU, por el que se solicita validar la propuesta de cronograma de la CORA DRELM.
- 1.6 Correo electrónico de fecha 27.06.2022, remitido por la UPP del MINEDU, en respuesta al correo del numeral precedente.

**II. ANÁLISIS**

- 2.1 Mediante R.V.M. N° 307-2019-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos". Para tal efecto, se tomará en cuenta como sustento técnico-normativo para el presente informe, lo siguiente:

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan  
 Carlos FAU 20330611023 hard  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 27/06/2022 17:07:55 - 0500

FIRMADO POR: ZAMORA  
 ZAMORA Jose Edgar FAU  
 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 27/06/2022 16:59:45 -0500

FIRMADO POR: SANTOS RUGEL  
 Gloria Alejandrina FAU  
 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 27/06/2022 16:22:25 -0500

FIRMADO POR: OLAYA MEGO  
 Kevin Eder Alonso FAU  
 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 27/06/2022 16:15:55 -0500





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- SubNumeral 5.3.5: DE LAS FUNCIONES DE LA CORA-UGEL
    - **Literal b); Planificar, ejecutar y evaluar el proceso de racionalización de la etapa de reordenamiento, de su ámbito jurisdiccional.**
  - SubNumeral 5.3.7: DE LAS FUNCIONES DE LA CORA-DRE
    - **Literal a); Capacitar, asesorar y monitorear a las CORA-UGEL de su ámbito jurisdiccional.**
    - **Literal b); Planificar, evaluar y ejecutar el proceso de racionalización de la etapa de reordenamiento, de su ámbito jurisdiccional.**
- 2.2 Mediante Resolución Viceministerial N° 067-2022-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos", en adelante "**Norma técnica extraordinaria**". Para tal efecto, se tomarán en cuenta entre otros aspectos, lo siguiente:
- Sub-numeral 6.1.1: Determina que la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022 se realiza en dos (02) momentos: Evaluación y Reordenamiento; los cuales se ejecutan de junio a octubre y de octubre a noviembre, respectivamente.
  - Sub-numeral 6.2.1: Establece los roles de la CORA UGEL o CORA DRE, tal como "*Participar en las actividades de evaluación de manera virtual, a través de los medios de comunicación a su alcance, conjuntamente con la UPP y DITEN, durante la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización del año 2022*".
  - Sub-numeral 6.4: adjunta el cuadro 1 que establece el **cronograma de actividades** en la Evaluación Extraordinaria que deberán tener presente la DRE/UGEL y MINEDU para su cumplimiento. Dicho cronograma indica los momentos, actividades, responsables y plazos que las CORA deberán llevar a cabo oportunamente.
  - SubNumeral 8.5: Respecto a las responsabilidades de la DRE, corresponde aplicar los literales a), c), d), e), f), g), h), i), j), l) y m) del sub-numeral 14.2 de la RVM N° 307-2019-MINEDU; tomándose en cuenta como sustento para el presente documento, lo siguiente:
    - **Literal c); Coordinar con las UGEL de su ámbito regional para cumplir con los procedimientos y plazos señalados respecto al proceso de racionalización.**
    - **Literal i); Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso de racionalización.**
- 2.3 La CORA DRELM elaboró una propuesta de Cronograma del Proceso de Racionalización 2022 planteando fechas ajustadas a los plazos establecidos en el Cuadro 1 del SubNumeral 6.4 de la norma técnica extraordinaria, para difusión y conocimiento a las UGEL de LM, a fin de realizar un adecuado y oportuno seguimiento del proceso. Ver **Anexo 1**.
- 2.4 Mediante Oficio Múltiple N° 005-2022-MINEDU/SPE-OPEP, la **Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto** del MINEDU alcanza y brinda las consideraciones a seguir por las UGEL de Lima Metropolitana para el momento de evaluación en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022; tales como:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Fechas de implementación del momento de evaluación y cronograma de corte de información (en los sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE) referente a plazas, matrícula y servicios educativos.
- Actividades y disposiciones del momento de evaluación
- Información sobre las acciones de reubicación, reasignación y distribución de cuadros de horas pedagógicas 2022
- Criterios a tener en cuenta durante el momento de evaluación
- Cronograma de actividades del trabajo virtual entre UPP y UGEL que se realizará sobre el 3er corte, del **24 al 31 de agosto**.

2.5 En tal sentido, corresponde que las CORA UGEL, en el marco de sus funciones, elaboren su respectivo cronograma del proceso, estableciendo las actividades y acciones a realizar, en fechas específicas sobre los plazos definidos por la CORA DRELM, a fin de efectuar un trabajo coordinado, colaborativo y articulado que garantice y asegure el cumplimiento de los momentos de evaluación y de reordenamiento del proceso de racionalización 2022. Como apoyo y soporte de lo antes mencionado, la CORA DRELM, propone y sugiere un listado de actividades y/o acciones (Ver **Anexo 2**) para tenerlas en cuenta, de considerarlo pertinente.

2.6 Asimismo, a fin de coordinar y efectuar un seguimiento y permanente a las CORA de cada UGEL en las actividades desarrolladas durante el proceso de racionalización, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM ha designado a especialistas del Equipo de Racionalización y Mejora Continua, para que brinden las asistencia técnicas que se requieran y acompañamiento permanente, con el propósito de cumplir oportunamente con los plazos específicos establecidos en los cronogramas correspondientes; siendo estos los siguientes:

#### **Cuadro 1:**

Especialistas de racionalización de la DRELM designados por UGEL de LM

Nº	Especialista	UGEL						
		01	02	03	04	05	06	07
1	Julio Chávarry Llosa		X		X	X		
2	Luis Milton Flores Maizondo			X				X
3	Wilter Ojanama Mosqueda	X					X	

2.7 Mediante coordinaciones por correo electrónico, el ERMC de la DRELM validó el cronograma propuesto conjuntamente con la UPP, verificando que los plazos y fechas establecidas mantengan concordancia con lo establecido en el **numeral 6.4** de la **RVM N° 067-2022-MINEDU** y al **3er corte** dispuesto en el **Oficio Múltiple N° 0005-2022-MINEDU/SPE-OPEP**.

### III. CONCLUSIONES

3.1 Se ha elaborado una propuesta de cronograma de actividades (**Anexo 1**) del proceso de racionalización 2022 para aplicación y cumplimiento por parte de las UGEL, la cual se ajusta a los plazos establecidos en el sub-numeral 6.4 de la RVM N° 067-2022-MINEDU y al Oficio Múltiple N° 0005-2022-MINEDU/SPE-OPEP. Cabe precisar que dicha propuesta también fue validada por la UPP del MINEDU.

3.2 Sobre la propuesta del párrafo precedente, corresponde a las CORA UGEL elaborar y remitir a la DRELM, sus cronogramas de actividades del proceso de racionalización, con fechas específicas, en sus momentos de evaluación y de reordenamiento, a fin de realizar un adecuado y oportuno seguimiento del proceso.

Código : 270622393  
Clave : 64DA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.3 Para garantizar y asegurar un trabajo coordinado y articulado entre la CORA DRELM y las CORA UGEL, se ha designado especialistas de racionalización de la OPP (**Cuadro 1**) a cada UGEL, a fin de brindar asistencia técnica y acompañamiento durante todo el proceso; por lo que, resulta necesario se les otorgue las facilidades que se requieran para la ejecución de sus labores

**IV. RECOMENDACIONES**

4.1 Remitir el presente informe técnico a la Dirección, el cual adjunta la propuesta de cronograma elaborado por la CORA DRELM para su validación y aprobación; luego de ello, hacerlo extensivo a las UGEL de LM para aplicación y cumplimiento.

4.2 Requerir el envío a las UGEL de LM, la elaboración de sus cronogramas de actividades con fechas específicas, sobre la propuesta de la CORA DRELM, la cual se ajusta a los plazos de la norma técnica extraordinaria. Remitir lo solicitado como máximo hasta el día **07 de julio** del 2022.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

<p>Documento firmado digitalmente</p> <hr/> <p><b>JOSÉ ZAMORA ZAMORA</b> INTEGRANTE CORA DRELM</p>	<p>Documento firmado digitalmente</p> <hr/> <p><b>GLORIA ALEJANDRINA SANTOS RUJEL</b> INTEGRANTE CORA DRELM</p>
<p>Documento firmado digitalmente</p> <hr/> <p><b>FRANK M. VALDEZ CORREA</b> INTEGRANTE CORA DRELM</p>	<p>Documento firmado digitalmente</p> <hr/> <p><b>KEVIN E. A. OLAYA MEGO</b> SECRETARIO TÉCNICO CORA DRELM</p>

Lima, 27 junio de 2022

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Dirección Regional, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

**JUAN CARLOS LI QUISPE**  
**Presidente de la Comisión de Racionalización**  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JCLQ/Pres. CORA-DRELM  
KEAOM/Sec.Téc. CORA-DRELM  
JZZ/In. CORA-DRELM  
GASR/In. CORA-DRELM  
FMVC/In. CORA-DRELM  
AOMR/AI.RMC



**ANEXO 1:**  
**PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA**  
**EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2022**  
(R.V.M. N° 067-2022-MINEDU - Oficio Múltiple N° 0005-2022-MINEDU/SPE-OPEP)

N°	MOMENTO	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1	EVALUACIÓN	UPP - DITEN CORA UGEL/DRELM	Evalúa excedencias y necesidades a través del sistema SIRA en coordinación con las UGEL/DRE, según corresponda	<b>JUNIO - AGOSTO</b> (01/06/2022 - 31/08/2022)
2	<b>REORDENAMIENTO</b>	<b>CORA UGEL</b>	Remiten a la DITEN la propuesta adecuación de plazas.	<b>SETIEMBRE - OCTUBRE</b> (01/09/2022 - 31/10/2022)
3			Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	
4			Emite resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.	
5			Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
6			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
7			Emite resolución de reasignación	
8			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa	
9			<b>Eleve INFORME a la CORA DRELM</b> conteniendo el listado de: - Listado de plazas orgánicas y eventuales excedentes no reubicadas. - Listado de docentes nombrados no reasignados. - Listado de IIEE con requerimiento.	
10			<b>CORA DRELM</b>	
11	<b>Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)</b> * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes			
12	Emite resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.			
13	Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas vacantes (orgánicas y eventuales) u ocupadas			
14	Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes			
15	Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.			
16	Emite resolución de reasignación y reubicación de plazas			
17	Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional por la reasignación de personal y reubicación de plazas.			



## ANEXO 2:

### Listado de actividades y/o acciones sugeridas a tener en cuenta para la elaboración del cronograma de actividades para la evaluación extraordinaria del Proceso de racionalización 2022

- ✓ Actualización de información de los Sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE
- ✓ Regularización de las plazas y docentes de AIP
- ✓ Regularización de las plazas y docentes de Educación física
- ✓ Regularización de las plazas de los docentes con problemas de salud (recopilar informes médicos respectivos)
- ✓ Regularización de las plazas de los docentes con procesos administrativos a disposición de la UGEL
- ✓ Reubicación de forma inmediata de plazas vacantes excedentes a las IIEE que evidencien requerimientos, subnumeral 6.1.1.1 RVM 067-2022-MINEDU)
- ✓ Recopilación de los documentos que sustenten el aforo y/o capacidad de las aulas, especificando las condiciones, metraje y capacidad de ocupación en las IIEE que lo requieran
- ✓ Revisión y validación de los servicios pre-evaluados por la UPP en el SIRA WEB
- ✓ Aprobación oportuna en el SIRA WEB y registro de observaciones de los servicios educativos pre-evaluados
- ✓ Recopilación y consolidación de las nóminas de matrículas de las modalidades no registradas en SIAGIE
- ✓ Recopilación de los sustentos técnicos y normativos de la No excedencia de plazas, para presentar en las reuniones virtuales
- ✓ Recopilación de los sustentos técnicos y normativos de la atención de requerimiento, para presentar en las reuniones virtuales
- ✓ Recopilación de resoluciones directorales de reasignaciones/reubicaciones/adequaciones 2022 en formato físico o digital
- ✓ Recopilación de resoluciones directorales de aprobación de los cuadros de horas 2022 en formato físico o digital
- ✓ Participación en las reuniones virtuales de evaluación con la UPP
- ✓ Comunicación y coordinación con las IIEE de su jurisdicción los resultados de la evaluación extraordinaria
- ✓ Identificación de las IIEE no pre-evaluadas por la UPP, las cuales serán materia de evaluación en las reuniones virtuales
- ✓ Identificación de las IIEE sin excedencias ni requerimientos existentes, en todas las modalidades
- ✓ Identificación de las IIEE con excedencias y necesidades identificadas, en todas las modalidades
- ✓ Envío a UPP de las propuestas de reubicación de plazas vacantes excedentes - de corresponder
- ✓ Envío a DITEN de las propuestas de adecuación de plazas - de corresponder
- ✓ Publicación del personal excedente
- ✓ Publicación de plazas vacantes para el proceso de reasignación de personal nombrado
- ✓ Publicación de requerimientos de plazas en las IIEE con déficit
- ✓ Notificación mediante oficio al personal identificado como excedente en el marco de la evaluación extraordinaria
- ✓ Absolver los posibles reclamos que se presenten sobre los resultados de la evaluación extraordinaria
- ✓ Actos públicos de reasignación de personal nombrado
- ✓ Envío del Informe a la CORA DRELM - Del momento de reordenamiento regular
- ✓ Emisión de acto resolutivo de reasignación de personal nombrado excedente
- ✓ Emisión de acto resolutivo de reubicación de plazas vacantes excedente (eventuales y/u orgánicas)

Código : 270622393

Clave : 64DA



RE: Validación de propuesta de cronograma de Lima Metropolitana - Proceso de racionalización 2022

JUAN CARLOS GONZALES CRUZ <JGONZALESJ@minedu.gob.pe>

Lun 27/06/2022 11:56

Para:

- KEVIN EDER ALONSO OLAYA MEGO <KOLAYA@drelm.gob.pe>

CC:

- MILKO VELASQUEZ ARENAS <MVELASQUEZ@minedu.gob.pe>;
- RITA LUCILA TANTALEAN TERRONES <RTANTALEAN@minedu.gob.pe>;
- ROSA STEPHANY CALDERON CAMPUSANO <ROCALDERONC@minedu.gob.pe>

Estimado Kevin.

Visto la propuesta del cronograma, se validan las fechas previstas, dado que se encuentra en el periodo de los estipulado en la RVM 067-2022-MINEDU y el OM 0005-2022-MINEDU/SPE-OPEP.

Sin otro particular.

Atte.



**Unidad de Planificación y Presupuesto**

**Juan Carlos Gonzales Cruz**

**Anexo: 22077**

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

---

**De:** KEVIN EDER ALONSO OLAYA MEGO <KOLAYA@drelm.gob.pe>

**Enviado el:** lunes, 27 de junio de 2022 11:46

**Para:** JUAN CARLOS GONZALES CRUZ <JGONZALESJ@minedu.gob.pe>

**CC:** MILKO VELASQUEZ ARENAS <MVELASQUEZ@minedu.gob.pe>; RITA LUCILA TANTALEAN TERRONES <RTANTALEAN@minedu.gob.pe>

**Asunto:** Validación de propuesta de cronograma de Lima Metropolitana - Proceso de racionalización 2022

Estimado Juan Carlos, buenos días

Sirva la presente para comentarte que, en el marco de lo establecido en la RVM N° 067-2022-MINEDU y RVM N° 307-2019-MINEDU, la CORA DRELM ha elaborado una **propuesta de cronograma de actividades** a ejecutar para el proceso de racionalización 2022, a nivel de las UGEL de Lima Metropolitana y a nivel DRELM (ámbito regional).

Dicho cronograma se adecúa a los plazos y fechas establecidas en el **numeral 6.4** de la **RVM N° 067-2022-MINEDU** y al **3er corte** dispuesto en el **Oficio Múltiple N° 0005-2022-MINEDU/SPE-OPEP**; para Lima Metropolitana, quedando de la manera siguiente:

Código : 270622393  
Clave : 64DA



PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2022 (R.V.M. N° 067-2022-MINEDU - Oficio Múltiple N° 0005-2022-MINEDU/SPE-OPEP)		
MOMENTO	RESPONSABLES	PLAZOS
EVALUACIÓN	UPP - DITEN CORA UGEL/DRELM	JUNIO - AGOSTO (01/06/2022 - 31/08/2022)
REORDENAMIENTO	CORA UGEL	SETIEMBRE - OCTUBRE (01/09/2022 - 31/10/2022)
	CORA DRELM	NOVIEMBRE (01/11/2021 - 30/11/2021)

Cabe precisar que se han considerado los plazos y fechas del cuadro, a fin de optimizar el mayor tiempo disponible y tanto las CORA UGEL como la CORA DRELM, efectúen sus actividades oportunamente, en concordancia con los documentos normativos vigentes. En tal sentido, agradezco tu gentil apoyo para validar y confirmar lo expuesto, a fin de hacer extensivo dicho cronograma a las UGEL de Lima Metropolitana.

Saludos cordiales,



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

**KEVIN EDER ALONSO OLAYA MEGO**

Coordinador

Equipo de Racionalización y Mejora Continua

Oficina de Planificación y Presupuesto

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina, La Victoria, Lima 13 Perú

Central Telefónica: (511) 500 6177 Anexo: 15013

www.dreilm.gob.pe

Código : 270622393

Clave : 64DA





PERÚ

Ministerio de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPT2022-EXT-0020351

DIA	MES	AÑO
21	JUNIO	2022

**Importante:**

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

**HOJA DE RUTA**

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	21/06/2022		MESA DE PARTES VIRTUAL - FRANCIS HAROLD MATHEWS MORALES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

**ACCIONES :**

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

**OBSERVACIONES :**

MESA DE PARTES VIRTUAL :  
ADJUNTA DOCUMENTO EN FISICO CON 15 FOLIOS

Código : 270622414  
Clave : 11ED





PERU

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 17 de junio de 2022

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2022-MINEDU/SPE-OPEP

Señores

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

**Asunto:** IMPLEMENTACIÓN DEL MOMENTO DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2022.

**Referencia:** Resolución Viceministerial N° 067-2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación con las *Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 20221 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos*, aprobada por Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU, a fin de brindar las siguientes consideraciones:

### I. Fechas de implementación del momento de evaluación

Entre los meses de junio a septiembre del presente año, se inicia el momento de evaluación, a cargo de la Unidad de Planificación Presupuesto (UPP), la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces, donde se identifican excedencias y requerimientos de plazas.

Es en ese sentido, en el marco de la "Implementación de la evaluación extraordinaria de Racionalización de plazas 2022 a través del SIRA-WEB", se detallan las actividades y fechas que se desarrollarán:

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comr  
San Borja, Lim  
T: (511) 615 58

Código : 270622414

Clave : 11ED





PERU

Ministerio  
de Educación

1er CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRON	Viernes 10 de Junio de 2022
1. Procesamiento de la Información - Preevaluación del MINEDU	Viernes 17 de Junio de 2022
1. Revisión de los resultados de la pre - evaluación UGEL -DRE	Desde lunes 20 de junio hasta viernes 24 de Junio de 2022
1. Reuniones de trabajo virtual MINEDU-DRE-UGEL	Desde lunes 27 de Junio hasta miércoles 20 de Julio de 2022
2do CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRON	Viernes 1 de Julio de 2022
1. Procesamiento de la Información - Pre-Evaluación del MINEDU	Viernes 8 de Julio de 2022
1. Revisión de los resultados de la pre - evaluación UGEL -DRE	Desde Lunes 11 de Julio hasta Viernes 15 de Julio de 2022
1. Reuniones de trabajo virtual MINEDU-DRE-UGEL	Desde Martes 19 de Julio hasta Lunes 22 de Agosto de 2022
3er CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRON	Viernes 05 de Agosto de 2022
1. Procesamiento de la Información - Preevaluación del MINEDU	Viernes 12 de Agosto de 2022
1. Revisión de los resultados de la pre - evaluación UGEL -DRE	Desde lunes 15 de Agosto hasta viernes 19 de Agosto de 2022
1. Reuniones de trabajo virtual MINEDU-DRE-UGEL	Desde lunes 22 de Agosto hasta jueves 15 de Septiembre de 2022

El detalle y explicación de cada una de las actividades a realizar en el momento de evaluación se especifican en el Anexo N° 01.

## II. Acciones para seguir luego de culminada la evaluación

Si se evidencia excedencia en plazas cubiertas por personal nombrado, contratado o encargado, éstas serán reubicadas de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, y en el supuesto que se identifique excedencia en plazas vacantes (sin contrato vigente), éstas serán reubicadas de forma inmediata.

## III. De la reubicación de plazas orgánicas y eventuales en condición de vacantes

En caso se requiera reubicar plazas excedentes docentes, auxiliares de educación o directivas (**eventuales u orgánicas**) en condición de vacantes, se deberá registrar previamente la propuesta sobre la reubicación de plazas en el Sistema de Información para la Racionalización SIRA-WEB, a fin de que sea validada por la Unidad de Planificación y Presupuesto. Registrada la información se deberá comunicar, vía correo electrónico, a los especialistas de UPP, según la región asignada.

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577

CLAVE: 5DA7C1

Código : 270622414

Clave : 11ED

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre**  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Com  
San Borja, Lim  
T: (511) 615 5





PERÚ

Ministerio  
de Educación

#### IV. El equipo de especialistas de la UPP para el desarrollo del momento de evaluación la evaluación extraordinaria

##### Especialistas Racionalización – Unidad de Planificación y Presupuesto

Especialista	Regiones a Cargo	Correo Electrónico	Contacto
Luis Díaz Maldonado	Ayacucho, Amazonas, Junín, Huancavelica, Lima Provincias, Ucayali, Pasco	<a href="mailto:ldiaz@minedu.gob.pe">ldiaz@minedu.gob.pe</a>	995 624 008
Juan Carlos Gonzales	San Martín, Piura, Apurímac, Huánuco, Lambayeque, Tumbes, Callao	<a href="mailto:jgonzalesj@minedu.gob.pe">jgonzalesj@minedu.gob.pe</a>	974 206 271
Lorenzo Romero	La Libertad, Arequipa, Ica, Puno, Moquegua, Tacna, Madre de Dios	<a href="mailto:lromero@minedu.gob.pe">lromero@minedu.gob.pe</a>	977 772 953
Milko Velásquez	Ancash, Cajamarca, Lima Metropolitana, Cusco, Loreto	<a href="mailto:mvelasquez@minedu.gob.pe">mvelasquez@minedu.gob.pe</a>	970 555 455

Para tal efecto, tenemos a bien adjuntar al presente los siguientes anexos, los cuales deberán tener presente:

- Anexo 1: Actividades y disposiciones del momento de evaluación.
- Anexo 2: Cronograma cortes de información referente a plazas, matrícula y servicios educativos.
- Anexo 3: Información sobre reubicaciones, reasignaciones y distribución de cuadro de horas pedagógicas 2022.
- Anexo 4: Consideraciones y criterios de evaluación.
- Anexo 5: Cronograma de reuniones de trabajo virtual por Región y UGEL.

Por consiguiente, esta Unidad sugiere que las Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL, tengan a bien organizar a sus equipos de trabajo y responsables para el cumplimiento de las disposiciones especificadas, así como el cumplimiento de los anexos del presente oficio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**NADIA YESQUÉN PUERTAS**  
Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

C.c. Dirección General de Desarrollo Docente  
Dirección General de Gestión Descentralizada



Firmado digitalmente por:  
YESQUEN PUERTAS Nadia FAU  
20131370998 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 17/06/2022 13:41:35-0500

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre**  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Com  
San Borja, Lir  
T: (511) 615 51

Código : 270622414

Clave : 11ED





PERÚ

Ministerio  
de Educación**Anexo N° 01****Actividades y disposiciones del momento de evaluación  
Evaluación Extraordinaria 2022****1. Corte de información (10 de Junio / 1 de Julio / 05 de Agosto de 2022)**

Se recepcionarán los reportes correspondientes a los sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE con información actualizada conforme a la fecha especificada.

**2. Procesamiento de información y presentación de la pre-evaluación (17 de Junio / 8 de Julio / 12 de Agosto / de 2022)**

Se desarrollará la pre evaluación de servicios educativos en concordancia con los criterios establecidos en la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, considerando la información registrada en los sistemas de información del MINEDU, cuyos resultados serán presentados a las UGEL/DRE a través del SIRA-WEB, en el link: <http://181.176.211.132:39/SIRAV/EB> (se recomienda entrar por modo incógnito)

Los resultados serán presentados con el objeto de que sean revisados por parte de los especialistas de la DRE/UGEL, previo a las reuniones de trabajo, donde se podrá observar:

- Servicios educativos sin excedencias ni requerimientos identificados.
- Servicios educativos con excedencias identificadas.
- Servicios educativos no pre evaluados, los mismos que serán evaluados durante las reuniones de trabajo y reuniones virtuales.

**3. Revisión de los resultados de la pre – evaluación. (Del 20 al 24 de junio / Del 11 al 15 de Julio / Del 15 al 19 de Agosto de 2022)**

La revisión estará a cargo de los implementadores de la DRE/UGEL **para la aprobación u observación de los resultados de cada uno de los servicios pre evaluados**, haciendo uso del SIRA WEB.

Durante la revisión, los responsables de la DRE/UGEL deberán contrastar los resultados presentados en el sistema para registrar la aprobación en el sistema; en caso existan observaciones, registrará la observación adjuntando los documentos sustentatorios que correspondan en el sistema.

Una vez culminado el trabajo de revisión de cada servicio educativo, se contará con el número de servicios educativos que serán revisados durante las reuniones de trabajo virtuales juntamente con los servicios no preevaluados.

Cabe mencionar que cada UGEL o DRE de corresponder, ***debe revisar todos los SSEE que hayan sido pre evaluados, hasta un día previo a la fecha de reunión programada*** según cronograma, en tanto si no son aprobados u observados, dichos SSEE se registrarán **APROBADOS** de oficio, cuando inicien las reuniones virtuales.

**4. Reuniones de trabajo virtual (del 27 de Junio al 15 Septiembre de 2022)**

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Siempre  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Com  
San Borja, Lím  
T: (511) 615 51

Código : 270622414

Clave : 11ED





PERÚ

Ministerio  
de Educación

En las reuniones de trabajo virtual se revisarán con mayor detalle los servicios educativos no pre evaluados, observados y sus respectivos sustentos por parte de los especialistas del MINEDU con participación del especialista de racionalización, responsable de NEXUS o Jefe de Área de Gestión Institucional, o quienes hagan sus veces en la UGEL o DRE, con el objetivo de culminar el momento de evaluación y suscribir el acta de reunión una vez culminada la reunión.

Dichas reuniones se desarrollarán a través de plataformas virtuales (Microsoft Teams), u otras conforme al cronograma establecido en los Anexos N° 05 y Anexo N° 06 del presente oficio.

En ese sentido, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades concernientes al momento de evaluación, se especifican las siguientes disposiciones, a fin de cumplir de manera adecuada el momento de evaluación:

- a. El personal de la UGEL es responsable de cumplir con las actividades planteadas para la ejecución del momento de la evaluación, **en tanto la no participación en la revisión de los resultados de la pre evaluación y/o inasistencia a la convocatoria reportará a la UGEL como Omisa de la Evaluación Extraordinaria 2022**, siendo la Unidad de Planificación y Presupuesto la que realice la evaluación de oficio.
- b. El personal de NEXUS de las UGEL/DRE son responsables de **actualizar y dar seguimiento a la información registrada en el Sistema NEXUS** respecto al movimiento de plazas y/o de personal, realizado durante el año 2022, puesto que, en el presente año, la evaluación extraordinaria se realizará con los reportes de NEXUS facilitados directamente por la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN, en función a la fechas de corte de información.
- c. El personal de las UGEL, es responsable de **comunicar a las IIEE de su jurisdicción** que los resultados de la evaluación extraordinaria tomará como un insumo principal el **registro completo de matrícula 2022 en el SIAGIE** facilitado por la Unidad Estadística – UE (MINEDU), por lo cual, el mismo deberá estar actualizado según las fechas de corte.
- d. El personal de las UGEL es responsable de **revisar y actualizar la información registrada en el ESCALE** respecto al número de servicios educativos, en tanto los resultados de la pre evaluación se realizarán con el reporte de ESCALE facilitado por la Unidad Estadística - UE, en función a las fechas de corte de información.
- e. En caso de registrar observaciones en el SIRA WEB, se deberá contar con la **información de las Resoluciones Directorales** de: reubicación de plazas, reasignación de personal y Aprobación de Cuadro de horas 2021.
- f. El personal designado a participar en la reunión de trabajo tome conocimiento que los sustentos de la no excedencia y/o requerimiento

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577

CLAVE: 5DA7C1

Código : 270622414

Clave : 11ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre**  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Com  
San Borja, Lir  
T: (511) 615 5





PERÚ

Ministerio  
de Educación

deben cumplir con las consideraciones y criterios de evaluación especificados en el Anexo N° 06.

- g. El personal que participe en la reunión de trabajo deberá tener presente que **la pre evaluación y reuniones de trabajo virtual se realizarán en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 10** de la Norma de Racionalización aprobada por Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU y considerando la información registrada en los sistemas de información del MINEDU: SIAGIE, NEXUS y ESCALE los cuales deben ser actualizados por la UGEL.

#### **5. Etapa de Reordenamiento (De Octubre a Noviembre de 2022)**

En la etapa de reordenamiento las UGEL o DRE a nivel nacional a través del SIRA-WEB realizan sus propuestas de reubicaciones de las plazas orgánicas vacantes y eventuales, las cuales serán evaluadas por especialistas de MINEDU para su validación final y formalización a través de la carga de la Resolución Directoral correspondiente en el sistema SIRA-WEB.

Dichas propuestas tienen como base principal los resultados de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022. Si adicionalmente es necesario algún sustento para la validación de la propuesta esta deberá ser cargada en las opciones de "operaciones" en el sistema SIRA-WEB. Todas las propuestas que sean observadas por los especialistas de MINEDU pueden ser reingresadas a través del mismo sistema buscando coberturar el servicio educativo.

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577

CLAVE: 5DA7C1

Código : 270622414

Clave : 11ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Com  
San Borja, Lim  
T: (511) 615 51





PERU

Ministerio  
de Educación**Anexo 2****Cronograma cortes de información referente a plazas, matrícula y servicios educativos.**

Para la implementación se utilizarán los reportes del sistema NEXUS remitido por la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN y los reportes de SIAGIE y ESCALE, remitidos por la Unidad Estadística – UE, los mismos que serán recabados en dos fechas de corte. La distribución de las regiones según fecha de corte y la organización de actividades por región se presenta en el siguiente cuadro:

FECHA DE CORTE	REVISIÓN PRE EVALUACIÓN	REUNIONES DE TRABAJO	REGIÓN
<b>CORTE 1</b> <b>Viernes 10 de Junio 2022</b>	Del lunes 20 de Junio al viernes 24 de junio de 2022	Del lunes 27 de junio al miércoles 20 de julio de 2022	AMAZONAS UCAYALI MOQUEGUA LAMBAYEQUE MADRE DE DIOS CAJAMARCA LA LIBERTAD SAN MARTIN APURIMAC
<b>CORTE 2</b> <b>Viernes 1 de Julio 2022</b>	Del lunes 11 de julio al viernes 15 de julio de 2022	Del Jueves 21 de julio al lunes 22 de agosto de 2022	AYACUCHO LORETO ANCASH TUMBES CUSCO HUÁNUCO TACNA PIURA PUNO JUNIN AREQUIPA HUANCAVELICA LIMA PROVINCIA ICA PASCO CALLAO LIMA METROPOLITANA
<b>CORTE 3</b> <b>Viernes 05 de Agosto 2022</b>	Del lunes 15 de agosto al viernes 19 de agosto de 2022	Del lunes 22 de agosto al viernes 23 septiembre de 2022	

**Anexo 3**

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577

CLAVE: 5DA7C1

Código : 270622414

Clave : 11ED

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre**  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Com  
San Borja, Lin  
T: (511) 615 5





PERÚ

Ministerio  
de Educación

### Información sobre reubicaciones, reasignaciones y aprobación de cuadro de horas pedagógicas

1. En caso se requiera justificar alguna acción de personal y/o reubicación realizada en el presente año, se podrán presentar los siguientes documentos:
  - Resoluciones Directorales con las que se ejecutan las reubicaciones y/o reasignaciones en el año 2022, en formato físico o digital, con los respectivos sellos y firmas, bajo responsabilidad funcional.
  - Resoluciones Directorales de aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas 2022 de las IIEE de nivel secundaria y existentes en su jurisdicción, en formato físico o digital, con los respectivos sellos y firmas, bajo responsabilidad funcional.
2. Asimismo, desde la UPP se remitirá un archivo en formato Excel a los correos de los especialistas en racionalización de cada UGEL, con información de la distribución del Cuadro de Horas 2022 según reporte del sistema NEXUS, el mismo que será utilizado durante las reuniones de trabajo virtual, por lo que los especialistas deberán revisar y, en caso corresponda, complementar dicha información previo a las reuniones de trabajo.

#### Anexo 4

#### Consideraciones a tener en cuenta durante la evaluación

1. La fase de evaluación no supone la consideración de proyección de matrícula, salvo en casos de IIEE de reciente creación con grados/años de estudio incompletos y que supondrán crecimiento vegetativo o crecimiento de grados consecutivos en el presente año.
2. Se considera demanda válida, aquella registrada como matrícula en el SIAGIE, conforme a la fecha de corte.
3. Se considera estudiantes con necesidades educativas especiales, aquellos registrados en SIAGIE.
4. Se considera docentes AIP, a aquellos registrados en el Sistema NEXUS con dicha denominación a la fecha de corte.
5. Se considera docentes de Educación Física de nivel primaria, aquellos registrados como tales en el Sistema NEXUS a la fecha de corte.
6. Es considerado docente con problemas de salud aquel que la UGEL pueda sustentar con un Informe Médico en el cual se especifique que el docente no puede cumplir con el dictado de clases en el aula con estudiantes.

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

 **Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minzdu](http://www.gob.pe/minzdu)

Calle Del Com  
San Borja, Lim  
T: (511) 615 51

Código : 270622414

Clave : 11ED.....





PERU

Ministerio  
de Educación

Para ello se deberá adjuntar un **Informe de la UGEL con el listado consolidado de docentes con problemas de salud que adjunte los Informes Médicos**. Dicho informe debe estar firmado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y Jefe de Personal, quienes darán fe de la información remitida.

7. Son consideradas IIEE Ex Variante Técnica las que figuran en el padrón remitido por la Dirección de Educación Secundaria a través del Informe N° 032-2019-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DES-CSTF en el marco de la RM N° 667-2018-MINEDU, remitido a través de correo electrónico con fecha 13 de Mayo del 2022.
8. Son considerados IIEE unidocentes y IIEE multigrado las que se encuentran en el Anexo N° 01 del Padrón de IIEE aprobado por Resolución Ministerial N° 047-2022-MINEDU, la información de características de las IIEE que no se encuentren en el Padrón mencionado serán completadas con información de ESCALE (Censo Escolar).
  1. Son considerados IIEE ubicadas en zonas rurales, zona de frontera y VRAEM, las que se encuentran en los Anexos N° 02, 03, 04, 05 y 06 del Padrón de IIEE aprobado por Resolución Ministerial N° 047-2022-MINEDU.
  2. Si un aula tuviera dimensiones que deban justificar problemas de aforo y/o capacidad de estudiantes en el marco de lo establecido en la normativa vigente, la UGEL debe presentar un informe con el listado de todas las IIEE con dichas condiciones, especificando el metraje y la capacidad de ocupación en el marco de las normas vigentes, asimismo como anexo adjuntar informes que se hayan realizado con anterioridad o actualizados por cada IE.

Dicho informe debe estar firmado por el Director de UGEL y el Especialista de Infraestructura, bajo responsabilidad y condicionado a verificación posterior in situ por parte del MINEDU. En caso la UGEL no cuente con especialista de Infraestructura, dicho informe debe ser refrendado por el especialista de infraestructura de la DRE.

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577

CLAVE: 5DA7C1

Código : 270622414

Clave : 11ED

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre**  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Com  
San Borja, Lin  
T: (511) 615 5





PERU

Ministerio de Educación

### Anexo 5 Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 1er Corte

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
01 - AMAZONAS	0300 - EDUCACION AMAZONAS - DRE	DRE AMAZONAS	27-28 jun
		UGEL BONGARA	
		UGEL CHACHAPOYAS	
		UGEL LUYA	
	0301 - EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	27-28 jun
0302 - EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	27-Jun	
	UGEL BAGUA	27-Jun	
0303 - EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	28-Jun	
	DRE UCAYALI		
25 - UCAYALI	0301 - EDUCACION PURUS	UGEL PURUS	1-Jul
	0302 - EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	30 jun-01 jul
	0303 - EDUCACION CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO	27-28 jun
	0304 - EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD	28-Jun
18 - MOQUEGUA	0300 - EDUCACION MOQUEGUA - DRE	DRE MOQUEGUA	30-Jun
	0301 - EDUCACION ILO	UGEL ILO	
	0302 - EDUCACION MARISCAL NIETO	UGEL MARISCAL NIETO	
14 - LAMBAYEQUE	0300 - EDUCACION LAMBAYEQUE - DRE	UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO	1-Jul
		UGEL CHICLAYO	30 jun-01 jul
		UGEL LAMBAYEQUE	30 jun-01 jul
0303 - EDUCACION FERREÑAFE	UGEL FERREÑAFE	30-Jun	
	17 - MADRE DIOS	DRE MADRE DE DIOS	4-5 jul
UGEL MANU			
UGEL TAHUAMANU			
UGEL TAMBOPATA			
06 - CAJAMARCA	0300 - EDUCACION CAJAMARCA - DRE	DRE CAJAMARCA	
	0301 - EDUCACION CHOTA	UGEL CHOTA	4-5 jul
	0302 - EDUCACION CUTERVO	UGEL CUTERVO	6-7 jul
	0303 - EDUCACION JAEN	UGEL JAEN	6-7 jul
	0304 - EDUCACION SAN IGNACIO	UGEL SAN IGNACIO	4-5 jul
	0305 - EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	UGEL SANTA CRUZ	1-Jul
	0306 - EDUCACION UGEL CAJABAMBA	UGEL CAJABAMBA	4-Jul
	0307 - EDUCACION UGEL BAMBAMARCA	UGEL HUALGAYOC	4-Jul
	0308 - EDUCACION CELENDIN	UGEL CELENDIN	6-7 jul
	0309 - EDUCACION CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	6-7 jul
	0310 - EDUCACION SAN MARCOS	UGEL SAN MARCOS	5-Jul
	0311 - EDUCACION CONTUMAZA	UGEL CONTUMAZA	6-Jul
	0312 - EDUCACION SAN MIGUEL	UGEL SAN MIGUEL	5-Jul
0313 - EDUCACION SAN PABLO	UGEL SAN PABLO	5-Jul	
13 - LA LIBERTAD	0300 - EDUCACION LA LIBERTAD - DRE	DRE LA LIBERTAD	
	0301 - EDUCACION CHEPEN	UGEL CHEPEN	7-Jul
	0302 - EDUCACION PACASMAYO	UGEL PACASMAYO	13-Jul
	0303 - EDUCACION ASCOPE	UGEL ASCOPE	12-Jul
	0304 - EDUCACION GRAN CHIMU	UGEL GRAN CHIMU	11-Jul
	0305 - EDUCACION OTUZCO	UGEL OTUZCO	8-11 jul
	0306 - EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	8-Jul
	0307 - EDUCACION SANCHEZ CARRION	UGEL SANCHEZ CARRION	8-11 jul
	0308 - EDUCACION PATAZ	UGEL PATAZ	8-11 jul
	0309 - EDUCACION BOLIVAR	UGEL BOLIVAR	13-Jul
	0311 - EDUCACION JULCAN	UGEL JULCAN	12-Jul
	0312 - EDUCACION VIRU	UGEL VIRU	12-Jul
	0313 - EDUCACION EL PORVENIR	UGEL 01 - EL PORVENIR	8-Jul
	0314 - EDUCACION LA ESPERANZA	UGEL 02 - LA ESPERANZA	11-Jul
	0315 - EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	12-Jul
	0316 - EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	12-Jul

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577

CLAVE: 5DA7C1

Código : 270622414

Clave : 11ED

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre**  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Com  
San Borja, Lim  
T: (511) 615 51





PERU

Ministerio  
de Educación

## Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 1er Corte

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
22 - SAN MARTIN	0300 - EDUCACION SAN MARTIN - DRE	DRE SAN MARTIN	13-14 jul
		UGEL MOYOBAMBA	
	0301 - EDUCACION BAJO MAYO	UGEL EL DORADO	19-Jul
		UGEL PICOTA	28-Jul
		UGEL SAN MARTIN	14-15 jul
	0302 - EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL HUALLAGA	14-Jul
		UGEL MARISCAL CACERES	15-Jul
	0303 - EDUCACION ALTO HUALLAGA	UGEL TOCACHE	13-Jul
0305 - EDUCACION LAMAS	UGEL LAMAS	14-Jul	
0306 - EDUCACION RIOJA	UGEL RIOJA	13-Jul	
0307 - EDUCACION BELLAVISTA	UGEL BELLAVISTA	14-Jul	
03 - APURIMAC	0300 - EDUCACION APURIMAC - DRE	DRE APURIMAC	
	0301 - EDUCACION CHANKA	UGEL ANDAHUAYLAS	15-18 jul
	0302 - EDUCACION COTABAMBA	UGEL COTABAMBAS	18-19 jul
	0303 - EDUCACION CHINCHEROS	UGEL CHINCHEROS	15-Jul
	0304 - EDUCACION GRAU	UGEL GRAU	19-Jul
	0305 - EDUCACION HUANCARAMA	UGEL HUANCARAMA	20-Jul
	0306 - EDUCACION AYMARAES	UGEL AYMARAES	18-Jul
	0307 - EDUCACION ABANCAY	UGEL ABANCAY	15-18 jul
0308 - EDUCACION ANTABAMBA	UGEL ANTABAMBA	18-Jul	

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre**  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Carr  
San Borja, Lin  
T: (511) 615 5

Código : 270622414

Clave : 11ED





PERU

Ministerio  
de Educación

## Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 2do Corte

REGION	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
05 - AYACUCHO	0300 - EDUCACION AYACUCHO - DRE	DRE AYACUCHO	
	0301 - EDUCACION CENTRO AYACUCHO	UGEL CANGALLO	21-Jul
	0302 - EDUCACION LUCANAS	UGEL LUCANAS	20-21 Jul
	0303 - EDUCACION SARASARA	UGEL PARINACOCNAS	21-Jul
	0304 - EDUCACION SUR PAUZA	UGEL PAUCAR DE SARASARA	21-Jul
	0305 - EDUCACION HUANTA	UGEL HUANTA	22-25 Jul
	0307 - EDUCACION YRAE LA MAR	UGEL LA MAR	20-21 Jul
	0308 - EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	19-20 Jul
	0309 - EDUCACION SUCRE	UGEL SUCRE	22-Jul
	0310 - EDUCACION VICTOR FAJARDO	UGEL VICTOR FAJARDO	22-Jul
	0311 - EDUCACION VILCASHUAMAN	UGEL VILCASHUAMAN	21-Jul
	0312 - EDUCACION HUANCASANCOS	UGEL HUANCASANCOS	21-Jul
16 - LORETO	0300 - EDUCACION LORETO - DRE	DRE LORETO	25-27 Jul
	0301 - EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	26-27 Jul
	0302 - EDUCACION CONTAMANA	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	22-25 Jul
	0303 - EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL RAMON CASTILLA - CABALLOCOCH	1-Ago
	0304 - EDUCACION REQUENA	UGEL REQUENA	26-27 Jul
	0305 - EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	22-25 Jul
	0306 - EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	26-27 Jul
	0308 - EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	27-Jul
02 - ANCASH	0300 - EDUCACION ANCASH - DRE	DRE ANCASH	
	0301 - EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	01-02 Ago
	0302 - EDUCACION HUAYLAS	UGEL HUAYLAS	3-Ago
	0303 - EDUCACION HUARMEY	UGEL HUARMEY	1-Ago
	0304 - EDUCACION AJAJ	UGEL AJAJ	1-Ago
	0305 - EDUCACION POMABAMBA	UGEL POMABAMBA	3-Ago
	0306 - EDUCACION SIHUAS	UGEL SIHUAS	1-Ago
	0307 - EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD	UGEL CARLOS F. FITZCARRALD	5-Ago
	0308 - EDUCACION HUARI	UGEL HUARI	2-Ago
	0309 - EDUCACION PALLASCA	UGEL PALLASCA	2-Ago
	0310 - EDUCACION CASMA	UGEL CASMA	5-Ago
	0311 - EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	4-5 Ago
	0312 - EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	UGEL ANTONIO RAIMONDI	4-Ago
	0313 - EDUCACION BOLOGNESI	UGEL BOLOGNESI	2-Ago
	0314 - EDUCACION ASUNCION	UGEL ASUNCION	2-Ago
	0315 - EDUCACION CARHUAZ	UGEL CARHUAZ	4-Ago
	0316 - EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	4-Ago
	0317 - EDUCACION OCROS	UGEL OCROS	2-Ago
	0318 - EDUCACION RECUAY	UGEL RECUAY	3-Ago
	0319 - EDUCACION YUNGAY	UGEL YUNGAY	3-4 ago
0320 - EDUCACION CORONGO	UGEL CORONGO	3-Ago	
24 - TUMBES	0300 - EDUCACION TUMBES - DRE	DRE TUMBES	
	0301 - EDUCACION TUMBES	UGEL TUMBES	5-Ago
	0302 - EDUCACION CONTRAMINTE. VILLAR- ZORRINI	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	4-Ago
	0303 - EDUCACION UGEL ZARUMILLA	UGEL ZARUMILLA	4-Ago
08 - CUSCO	0300 - EDUCACION CUSCO - DRE	DRE CUSCO	
	0302 - EDUCACION CANCHIS	UGEL CANCHIS	8-9 Ago
	0303 - EDUCACION QUISPICANCHIS	UGEL QUISPICANCHI	8-Ago
	0304 - EDUCACION LA CONVENCIÓN	UGEL LA CONVENCIÓN	8-9 Ago
	0305 - EDUCACION CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS	5-Ago
	0306 - EDUCACION PARURO	UGEL PARURO	10-Ago
	0308 - EDUCACION URUBAMBA	UGEL URUBAMBA	11-Ago
	0309 - EDUCACION PAUCARTAMBO	UGEL PAUCARTAMBO	9-Ago
	0310 - EDUCACION ESPINAR	UGEL ESPINAR	9-Ago
	0311 - EDUCACION CALCA	UGEL CALCA	8-Ago
	0312 - EDUCACION UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	10-Ago
	0313 - EDUCACION CANAS	UGEL CANAS	11-Ago
	0314 - EDUCACION ACOMAYO	UGEL ACOMAYO	9-Ago
	0315 - EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	10-Ago
	0316 - EDUCACION PICHARI-KIMBIRI LA VIRGEN	UGEL PICHARI-KIMBIRI	5-Ago

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577

CLAVE: 5DA7C1

Código : 270622414

Clave : 11ED

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre**  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Com.  
San Borja, Lim  
T: (511) 615 51





PERU

Ministerio  
de Educación

## Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 2do Corte

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
10 - HUANUCO	0300 - EDUCACION HUANUCO - DRE	DRE HUANUCO	
	0301 - EDUCACION MARAÑÓN	UGEL MARAÑÓN	15-Ago
	0302 - EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	11-12 Ago
	0303 - EDUCACION DOS DE MAYO	UGEL DOS DE MAYO	15-Ago
	0304 - EDUCACION PACHITEA	UGEL PACHITEA	12-Ago
	0305 - EDUCACION HUAMALIES	UGEL HUAMALIES	12-Ago
	0306 - EDUCACION PUERTO INCA	UGEL PUERTO INCA	10-Ago
	0307 - EDUCACION UGEL HUACAYBAMBA	UGEL HUACAYBAMBA	15-Ago
	0308 - EDUCACION UGEL AMBO	UGEL AMBO	12-Ago
	0309 - EDUCACION UGEL LAURICOCHA	UGEL LAURICOCHA	16-Ago
	0310 - EDUCACION UGEL YAROWILCA	UGEL YAROWILCA	16-Ago
0311 - EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	11-12 Ago	
25 - TACNA	0300 - EDUCACION TACNA - DRE	DRE TACNA	
		UGEL CANDARAVE	15-Ago
		UGEL JORGE BASADRE	
	UGEL TARATA		
0301 - EDUCACION UGEL TACNA	UGEL TACNA	15-Ago	
20 - PIURA	0300 - EDUCACION PIURA - DRE	DRE PIURA	
		UGEL LA UNION	22-Ago
		UGEL PIURA	16-17 Ago
		UGEL SECHURA	22-Ago
	UGEL TAMBOGRADE	18-19 Ago	
	0302 - EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNI	UGEL SULLANA	16-17 Ago
	0303 - EDUCACION ALTO PIURA	UGEL CHULUCANAS	18-19 Ago
	0305 - EDUCACION PAITA	UGEL PAITA	18-Ago
	0306 - EDUCACION TALARA	UGEL TALARA	18-Ago
	0307 - EDUCACION MORROPON	UGEL MORROPON	16-17 Ago
0308 - EDUCACION AYABACA	UGEL AYABACA	19-22 Ago	
0309 - EDUCACION HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	17-Ago	
0310 - EDUCACION HUARMACA	UGEL HUARMACA	17-Ago	

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre**  
con el pueblo

Código : 270622414

Código : 11ED

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Com  
San Borja, Lin  
T. (511) 615 5





PERU

Ministerio  
de Educación

## Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 3er Corte

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
21 - PUNO	0300 - EDUCACION PUNO - DRE	DRE PUNO	
	0301 - EDUCACION SAN ROMAN	UGEL SAN ROMAN	22-Ago
	0302 - EDUCACION MELGAR	UGEL MELGAR	22-Ago
	0303 - EDUCACION AZANGARO	UGEL AZANGARO	18-19 Ago
	0304 - EDUCACION HUANCANE	UGEL HUANCANE	23-Ago
	0305 - EDUCACION PUTINA	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	23-Ago
	0306 - EDUCACION COLLAO	UGEL EL COLLAO	23-Ago
	0307 - EDUCACION CHUCUITO - JULI	UGEL CHUCUITO	22-Ago
	0308 - EDUCACION YUNGUYO	UGEL YUNGUYO	23-Ago
	0309 - EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	UGEL MACUSANI	24-Ago
	0310 - EDUCACION SANDIA	UGEL SANDIA	24-Ago
	0311 - EDUCACION UGEL PUNO	UGEL PUNO	18-19 Ago
	0312 - EDUCACION LAMPA	UGEL LAMPA	23-Ago
	0313 - EDUCACION MOHO	UGEL MOHO	23-Ago
0314 - EDUCACION CRUCEPO	UGEL CRUCEPO	23-Ago	
15 - LIMA METROPOLITANA	01 - USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	24-25 Ago
	02 - USE 02 SAN MARTIN DE PORRAR	UGEL 02 RIMAC	24-25 Ago
	03 - USE 03 LIMA CERCADO	UGEL 03 CERCADO	25-26 Ago
	04 - USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	24-25 Ago
	05 - USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	25-26 Ago
	06 - USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	26-31 Ago
	07 - USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	26-31 Ago
	17 - DRE LIMA METROPOLITANA	DRE LIMA METROPOLITANA	
12 - JUNIN	0300 - EDUCACION JUNIN - DRE	DRE JUNIN	
	0301 - EDUCACION TARMA	UGEL TARMA	1-Set
	0302 - EDUCACION SATIPO	UGEL RIO ENE - MANTARO	31-Ago
		UGEL SATIPO	26-31 Ago
	0303 - EDUCACION CHANCHAMAYO	UGEL CHANCHAMAYO	1-2 Set
	0304 - EDUCACION HUANCAYO	UGEL HUANCAYO	1-2 Set
	0305 - EDUCACION CONCEPCION	UGEL CONCEPCION	1-Set
	0306 - EDUCACION CHUPACA	UGEL CHUPACA	2-Set
	0307 - EDUCACION JAUIJA	UGEL JAUIJA	31-Ago
	0308 - EDUCACION YAULI LA OROYA	UGEL YAULI	2-Set
	0309 - EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	UGEL JUNIN	2-Set
	0310 - EDUCACION PICHANAKI	UGEL PICHANAKI	31-Ago
0312 - EDUCACION RIO TAMBO	UGEL RIO TAMBO	2-Set	
04 - AREQUIPA	0300 - EDUCACION AREQUIPA - DRE	DRE AREQUIPA	
	0302 - EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	5-6 Set
	0303 - EDUCACION AREQUIPA SUR	UGEL AREQUIPA SUR	5-6 Set
	0304 - EDUCACION UGEL CAMANA	UGEL CAMANA	5-Set
	0305 - EDUCACION UGEL CARAVELI	UGEL CARAVELI	5-Set
	0306 - EDUCACION UGEL CASTILLA	UGEL CASTILLA	6-Set
	0307 - EDUCACION UGEL CONDESUYOS	UGEL CONDESUYOS	5-Set
	0308 - EDUCACION UGEL ISLAY	UGEL ISLAY	5-Set
	0309 - EDUCACION LA UNION	UGEL LA UNION	6-Set
	0310 - EDUCACION UGEL CAYLLOMA	UGEL CAYLLOMA	6-Set
	0311 - EDUCACION UGEL LA JOYA	UGEL LA JOYA	5-Set
09 - HUANCAMELICA	0300 - EDUCACION HUANCAMELICA	DRE HUANCAMELICA	
	0307 - EDUCACION ANGARAES	UGEL ANGARAES	7-8 set
	0308 - EDUCACION UGEL SURCUBAMBA	UGEL SURCUBAMBA	8-Set
	0309 - EDUCACION UGEL ACOBAMBA	UGEL ACOBAMBA	7-Set
	0310 - EDUCACION UGEL HUANCAMELICA	UGEL HUANCAMELICA	7-8 set
	0311 - EDUCACION HUAYTARA	UGEL HUAYTARA	8-Set
	0312 - EDUCACION UGEL TAYACAJA	UGEL TAYACAJA	7-8 set
	0313 - EDUCACION UGEL CASTROVIRREYNA	UGEL CASTROVIRREYNA	9-Set
0314 - EDUCACION UGEL CHURCAMP	UGEL CHURCAMP	7-Set	

Código : 270622414

@ave : 11ED

en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Siempre  
con el pueblo

www.gob.pe/minedu

Calle Del Com  
San Borja, Lir  
T: (511) 615 5





PERU

Ministerio  
de Educación

## Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 3er Corte

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
26 - LIMA PROVINCIA	0300 - EDUCACION LIMA PROVINCIA - DRE	DRE LIMA PROVINCIAS	
	0301 - EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	9-Set
	0302 - EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	12-Set
	0303 - EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	9-Set
	0304 - EDUCACION CAJATAMBO	UGEL 11 CAJATAMBO	9-Set
	0305 - EDUCACION CANTA	UGEL 12 CANTA	9-Set
	0306 - EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	9-Set
	0307 - EDUCACION OYON	UGEL 14 OYON	12-Set
	0308 - EDUCACION HUAROCHIRI	UGEL 15 HUAROCHIRI	12-Set
0309 - EDUCACION BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	12-Set	
11 - ICA	0300 - EDUCACION ICA - DRE	DRE ICA	
	0301 - EDUCACION CHINCHA	UGEL CHINCHA	12-Set
	0302 - EDUCACION NASCA	UGEL NASCA	13-Set
	0303 - EDUCACION PISCO	UGEL PISCO	13-Set
	0304 - EDUCACION PALPA	UGEL PALPA	13-Set
19 - PASCO	0300 - EDUCACION PASCO - DRE	DRE PASCO	
	0301 - EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA UGEL PUERTO BERMUDEZ	13-14 Set
	0302 - EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	13-Set
	0303 - EDUCACION UGEL PASCO	UGEL PASCO	14-Set
07 - CALLAO	0300 - EDUCACION CALLAO DRE	DRE CALLAO	14-Set
	0302 - EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	14-Set

EXPEDIENTE: UPP2022-INT-0119577 CLAVE: 5DA7C1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**Siempre**  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Com  
San Borja, Lin  
T. (511) 615 5

Código : 270622414

Clave : 11ED

